



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 27 de febrero de 2002

Número 38

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>	
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 3 y 4	Excmo. Ayuntamiento de Ávila 6 y 7	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> 4 y 5	Diversos Ayuntamientos. 8 a 14	
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> . . 5 y 6	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
	Juzgados de 1ª Instancia 14 a 16	
	<u>PARTICULARES</u>	
	Loterías y Apuestas del Estado 16	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 719

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª IRENE MARTINS SANCHES**, natural de PORTUGAL, cuyo último domicilio conocido fue en Carretera Burgohondo, s/n (ÁVILA), de la resolución de concesión de TARJETA DE RESIDENCIA EN RÉGIMEN COMUNITARIO (C/P) (Nº Exp. 050020020000056), por reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el EEE, modificado por el Real Decreto 737/1995, de 5 de mayo, y el Real Decreto 1710/1997, de 14 de noviembre contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE del 21), Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de

11 de Enero y artículo 109.d) de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución si fuera expresa, o en el plazo de tres meses sino lo fuera, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido la desestimación presunta de su solicitud, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero; artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 15 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 720

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a MANUELA ORTEGA BERMÚDEZ**, de nacionalidad, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES, 4 - 1 A (ÁVILA), de la resolución de concesión de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL (Nº Exp. 050020020000082), por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, del 1 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día de la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 114 y en el 48. 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-XI-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 15 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 749

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D^a JOHANNA ELIZABET CORREA ROJAS**, de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en Dehesa Rehollo, s/n, VALDECASA, ÁVILA, de la resolución de **denegación de Permiso de Residencia Temporal y Autorización para Trabajar**, por reunir los requisitos señalados en las Instrucciones de la Dirección General de Extranjería e Inmigración del 8 y 12 de junio de 2001, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1992 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 750

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. OSCAR GARCÍA BLÁZQUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CIUDAD REAL, 36, 1º-C DE PARLA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **637/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas

(B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010006371.

Asimismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 751

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. SIMÓN MARTÍN SÁNCHEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. SILICIO, 23, 2-C DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° 961/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo pri-

mero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 735

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Regundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-1995).

Régimen: R.E.A.- Ajena; N.A.F.: 28/435014375; Nombre y Apellidos: Manuel Benito Madrigal; Baja: 31-05-01; Localidad: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 744

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-1995).

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05002336728; Razón Social/Apellidos y Nombre: Recental, S.A.; Fecha Baja: 29/10/01; Localidad: 05110 El Barraco; Provincia: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 737

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de **RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL** recaída sobre el expediente de **DEVOLUCIÓN DE CUOTAS Nº 05 01 2001 0 00135502**, a nombre de **CÉSAR GRANDE QUIROGA, con domicilio en C/ Ávila, 2, de NAVALUENGA, N.A.F. 05/1002828554, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.**

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, **en el plazo de un mes**, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 693

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT: 4349-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente N°: AT: 4349-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Avda. de la Juventud, El Tiemblo.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 KV con origen en el apoyo 1.304 existente y final en el C.T. "Orellana". Longitud: 277 m. Conductor: DH-Z1. 12/20 KV., 3(1x150) Al.

Presupuesto: 22.582,33 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 695

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. N°: AT: 4351-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de

1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente N°: AT: 4351-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Mombeltrán, Ávila.

Finalidad: Mejora en las condiciones de suministro de energía eléctrica.

Características: Construcción de una nueva línea a 15/20 KV. que enlace las líneas "Arenas de San Pedro" y "Cinco Villas". La línea proyectada tiene origen en el apoyo anterior a C.T. 62650 y finaliza en el apoyo 604 de la línea "Cinco Villas". Longitud: 0,908 km. Torres: metálicas y de hormigón. Aislamiento: Suspensión y amarre.

Presupuesto: 28.193,88 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 831

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 1/02

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: contrato de obras: "Adaptación de local a restaurante en Naturávilva (Dehesa de El Fresnillo)".

b) Lugar de ejecución: Naturávilva (Dehesa de El Fresnillo).

c) Plazo de ejecución: cuatro meses (máximo).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 174.194,21 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 3.483,88 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4.

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e Información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo C. Subgrupos 1, 4, 6 y 8. Categoría d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 13 de marzo de 2002.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 14,2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila: C/ Sancho Dávila nº 4; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones),

b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias

subsanables, a al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 14 de marzo de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 14 de marzo.

e) Hora: 13,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

Los criterios, de adjudicación serán los señalados en la cláusula 17 del Pliego.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar este licitación correrán a cargo del adjudicataria.

Ávila, 21 de febrero de 2002.

El Diputado Delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Ángel Sánchez Caro*.
P.D. 27-07.99

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 767

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

JMS/vm

ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 7 de febrero de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PROYECTO MODIFICADO DEL PLAN PARCIAL ARUP 1/6 "VEREDA DEL ESQUILEO".- Visto el escrito presentado por Doña Teresa García Benítez, en representación de la Asociación Construcción CANDIL, S.A. con fecha 28 de diciembre de 2001 (nº de registro 17.988), donde se pone de manifiesto la existencia de errores en los

antecedentes considerados en el proyecto de referencia, los cuales afectan a las parcelas nº 2 y 5 reseñadas en la memoria, así como la identificación de su titularidad.

Al citado escrito se acompaña la siguiente documentación: A) Correcciones que deben realizarse según documento visado por el COACyLE el 28 de diciembre de 2001. B) Copia del acuerdo municipal de 7 de diciembre de 1999 publicados en el BOP el 21 de diciembre de 1999 y 26 de enero de 2000, en los que -se-detallan las superficies de las parcelas afectadas. C) Copia de la escritura compraventa otorgada en Ávila, el 20 de diciembre de 1999, ante el Notario Don Jesús de las Heras Galván, número 2.102 de protocolo, figurando como tal en el expediente de modificación del Proyecto de Actuación finalmente aprobado el 21 de Diciembre de 2001.

Examinado el expediente, así como los antecedentes que concurren en el mismo contenidos en la certificación expedida al efecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO CORPORATIVO POR MAYORÍA ACORDÓ:

Primero: Corregir los errores padecidos en los proyectos modificados del Plan Parcial y Proyecto de Compensación del ARUP 1/16 "Vereda del Esquileo" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobados por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001, respecto a las superficies asignadas inicialmente a las parcelas nº 2 y 5, sin que el resultado final de la modificación tramitada se vea afectada. En consecuencia, las modificaciones aprobadas quedan de la siguiente manera:

Parcela Nº 1: Superficie edificable.- Pasa de 1.055 m² a 825 m². Coeficiente de edificabilidad.- Pasa de 0.65 m²/m² a 0.51 m²/m².

Parcela Nº 2: Ordenanza.- Pasa de RUS II a RUS II y RUI II. Superficie edificable.- Pasa de 968 m² a 806 m². Número de viviendas.- Pasa de 2 a 4. Coeficiente de edificabilidad.- Pasa de 0.58 m²/m² a 0.49 m²/m².

Parcela Nº 3: Superficie edificable.- Pasa de 3.670 m² a 3.651 m². Coeficiente de edificabilidad.- Pasa de 0.86 m²/m² a 0.85 m²/m².

Parcela Nº 4: Superficie edificable.- Pasa de 3.625 m² a 3.692 m². Coeficiente de edificabilidad.- Pasa de 0.85 m²/m² a 0.87 m²/m².

Parcela Nº 5: Superficie edificable.- Pasa de 1.535 m² a 1.701 m². Número de viviendas: pasa de 8 a 12. Coeficiente de edificabilidad: Pasa de 0.68 m²/m² a 0.76 m²/m².

Parcela Nº 6: Superficie edificable.- Pasa de 3.939 m² a 3.928 m². Coeficiente de edificabilidad.- Pasa de 0.72 m²/m² a 0.71 m²/m².

Parcela Nº 7: Superficie edificable.- Pasa de 7.000 m² a 7.189 m². Número de viviendas.- Pasa de 49 a 70. Coeficiente de edificabilidad.- Pasa de 1.63 m²/m² a 1.68 m²/m².

La titularidad de las parcelas 1 a 10, ambas inclusive y 19, corresponde a la sociedad "Construcciones Candil, S.A.", aunque en tramitaciones anteriores figurara como tal la sociedad "Construcciones Álvarez-Candil S.L.", dado que era la promotora identificada entonces. Por ello, procede reseñar que la titularidad de las citadas parcelas corresponde a "Construcciones Candil, S.A. en virtud de Escritura de Compraventa otorgada en Ávila, el 20 de diciembre de 1999, ante el Notario Don Jesús de las Heras Galván, número 2.102 de protocolo, figurando como tal en el expediente de modificación del Proyecto de Actuación finalmente aprobado.

Segundo: Ordenar la publicación del acuerdo de corrección de errores reseñado en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar personalmente este acuerdo a todos los propietarios afectados, debiéndose asumir los gastos correspondientes por el promotor del expediente (artículo 61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 11 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 700

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Por D^a Eva María Sánchez Leonarte, se solicita Licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad dedicada a Comercio Minorista de alimentación. En calle Mártires, 20, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha Actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casillas a 14 de febrero del 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 786

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

ANUNCIO

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA EN EJECUCIÓN DE OBRA DE MEJORA EN LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-530, N-110, ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE Aldeanueva de Santa Cruz, FINCAS AFECTADAS, SUPERFICIE A EXPROPIAR

EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ polígono 19, parcela 199, superf. 190 m2. Valoración a efectos de expropiación 114,19 euros.

Los titulares correctos son los siguientes herederos:
TERESA MARTÍN SÁNCHEZ
DOMICILIO Paseo de los Castaños, 11.
Montepríncipe (Boadilla) Madrid.

Y EMILIO JESÚS MARTÍN SÁNCHEZ
DOMICILIO C/ Arganda, 12.
28005-Madrid.

ROGELIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ polígono 19, parcela 207, subparcela C y B superf, 390 m2. Valoración a efectos expropiación subparcela C, 114,19 Euros y Subparcela B 120,20 euros

DOMICILIO Calle Juan Sebastián El Cano nº 6 - 3º dcha. 28850-Torrejón de Ardoz (Madrid)

MARÍA JESÚS Y PAULINO JIMÉNEZ GARCÍA polígono 19, parcela 205. Superf. 120 m2. Valoración a efectos expropiación 72,12 Euros

DOMICILIO Avda. Los Rubios nº 2, LOS PEÑASCALES. LAS ROZAS (MADRID)

La Corporación por unanimidad, Sesión Ordinaria de 14-2-2002, adopta acuerdo de aprobación del Proyecto, en los términos del mismo, del Técnico Ingeniero de Caminos Director del Proyecto Antonio Encinar Núñez de Agosto del 2000, obra incluida en el POL 2000 complementario de la Excm. Diputación Provincial. Se aprueba igualmente la relación de propietarios y bienes afectada por las obras y cuyos propietarios no ceden gratuitamente los terrenos. Se abre período de información pública, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y alegaciones y la presentación de oposición, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, por escrito al Pleno del Ayuntamiento (artículo 18 Ley 16-12-54 de Expropiación Forzosa).

Aldeanueva de Santa Cruz, 19 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Jesús García Jiménez*.

– ooo –

Número 779

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 DEL 2002 EN EL MONTE DE U.P. Nº 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA URGENTE.

OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación de los aprovechamientos ordinarios por procedimiento de urgencia correspondientes al año 2002, según

acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de Febrero del 2002.

LOTE Nº 1/02.

Nº de pies: 397 con 380 mc. de madera.
 Valor por m/c: 36,00 Euros
 Valor de tasación Base: 13.380,00 Euros
 Valor Índice: 17.100,00 Euros
 Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubi-
 cación.

Forma de entrega: En pie.
 % de corteza sobre volumen de corteza: 22%.
 Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el
 valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 912,00 Euros.
 Gastos de operaciones facultativas: 342,00 Euros
 Época de corta: Todo el año excepto del 15-Abril
 al 1 de Septiembre que no estará autorizada la corta.

LOTE Nº 2/02.

Nº de pies: 361 con 300 mc. de madera.
 Valor por m/c: 32,00 Euros
 Valor de tasación Base: 9.600,00 Euros
 Valor Índice: 12.000,00 Euros
 Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubi-
 cación.

Forma de entrega: En pie.
 % de corteza sobre volumen de corteza: 22%.
 Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el
 valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 720,00 Euros.
 Gastos de operaciones facultativas: 270,00 Euros
 Época de corta: Todo el año.

LOTE Nº 3/02.

Nº de pies: 370 con 342 mc. de madera.
 Valor por m/c: 35,00 Euros
 Valor de tasación Base: 11.970,00 Euros
 Valor Índice: 14.962,50 Euros
 Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubi-
 cación.

Forma de entrega: En pie.
 % de corteza sobre volumen de corteza: 22%.
 Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el
 valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 920,80 Euros.
 Gastos de operaciones facultativas: 307,80 Euros
 Época de corta: Todo el año excepto del 15-Abril
 al 1 de Septiembre que no estará autorizada la corta.

LOTE Nº 4/02.

Nº de pies: 3400 con 315 mc. de madera.
 Valor por m/c: 4,00 Euros
 Valor de tasación Base: 1.260,00 Euros

Valor Índice: 1.575,00 Euros
 Modalidad de Aprovechamiento: a riesgo y ventura.
 Forma de entrega: En pie.
 % de corteza sobre volumen de corteza: 25%.
 Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el
 valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 756,00 Euros.
 Gastos de operaciones facultativas: 283,50 Euros
 Época de corta: Todo el año.

LOTE Nº 5/02.

Nº de pies: 342 con 260 mc. de madera.
 Valor por m/c: 37,00 Euros
 Valor de tasación Base: 9.620,00 Euros
 Valor Índice: 12.025,00 Euros
 Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubi-
 cación.

Forma de entrega: En pie.
 % de corteza sobre volumen de corteza: 22%.
 Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el
 valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 624,00 Euros.
 Gastos de operaciones facultativas: 234,00 Euros
 Época de corta: Todo el año.

LOTE Nº 6/02.

Nº- de pies: 1.220 con 1.071 mc. de madera.
 Valor por m/c: 38,00 Euros
 Valor de tasación Base: 40.698,00 Euros
 Valor Índice: 50.872,50 Euros
 Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubi-
 cación.

Forma de entrega: En pie.
 % de corteza sobre volumen de corteza: 22%.
 Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el
 valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 2.570,40 Euros.
 Gastos de operaciones facultativas: 963,90 Euros
 Época de corta: Todo el año excepto del 15-Abril
 al 1 de Septiembre que no estará autorizada la corta.

GARANTÍAS: Provisional del 2% de la tasación
 base. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-
 ADMINISTRATIVAS:** Al objeto de reclamaciones
 está de manifiesto en la Secretaría del Excmo.
 Ayuntamiento de Mombeltrán durante ocho días. De
 existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licita-
 ción en tanto se resuelvan.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y
 CRITERIO DE SELECCIÓN:** En la Secretaría del
 Ayuntamiento de 9 a 13 Horas, de Lunes a Viernes,

durante los TRECE días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

El criterio de selección que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 horas.

DOCUMENTACIÓN: Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, o mediante poder bastanteado, a las que se acompañarán los siguientes documentos:

a) Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículos del 15 al 20).

b) Resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I., escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

d) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

e) Documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

g) Documento de calificación empresarial debidamente actualizado para poder concurrir al objeto de la presente subasta expedido por el Organismo Público correspondiente.

h) Los licitadores que concurran no podrán ser deudores a la Hacienda Municipal por ningún concepto.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Don, mayor de edad, con domicilio en la calle, municipio de, provincia de, C.I.F. núm, actuando en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado, enterado de la subasta URGENTE anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta, se comprometo a la realización de la adjudicación del lote nº- _/02, por el importe de Euros (En número y letra) y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del proponente.
Mombeltrán, a 21 de febrero de 2002.
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

- ooo -

Número 651

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2002 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de marzo de 2002 al 30 de abril de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

De 1 de julio de 2002 al 31 de agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de julio de 2002 al 31 de agosto de 2002.

4. TASA DEL AGUA (1^{er} Trimestre de 2002).

Del 1 de abril de 2002 al 30 de mayo de 2002.

5. TASA DEL AGUA (2^o Trimestre de 2002).

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

6. TASA DEL AGUA (3^{er} Trimestre de 2002).

Del 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

7. TASA DEL AGUA (4º Trimestre de 2002).

Del 1 de enero de 2003 al 28 de febrero de 2003.

8. TASA CANALONES.

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

9. TRÁNSITO DE GANADO.

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio de 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se ecigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Castellanos de Zapardiel, a 12 de febrero de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 660

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, se informa que dentro del plazo que ésta establece se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en el nombramiento pueden proceder a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud por escrito y en un plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este Edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Gotarrendura a 12 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Faustino López Berrón*.

– o0o –

Número 662

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2001

DON ANDRÉS HERRANZ LÓPEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2001 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	5.800.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	1.100.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	4.300.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	6.750.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	2.700.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	5.100.000 ptas.
Total ingresos,	25.750.000 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	2.200.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	12.650.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	250.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.550.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	8.000.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.100.000 ptas.
Total gastos,	25.750.000 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con habilitación nacional, 1 plaza

Conta esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan del Molinillo, a 11 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 665

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2002 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2.002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2002 al 30 de Abril de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

5. COTOS DE CAZA.

Del 1 Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

6. APROVECHAMIENTO PASTOS

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1 ° D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el AlcaldePresidente en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los

intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Riofrio, a 8 de febrero de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 671

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

EDICTO

Por D. Victorio González Encabo, con domicilio en la Avda. Gredos 15, de San Juan del Molinillo (Ávila), con D.N.I. nº 6.430.135-W, se solicita licencia municipal de obras y para la actividad de nave almacén en la parcela 157 del polígono 13, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2b de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan del Molinillo a 5 de febrero de 2002.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 674

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 t 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quin-

ce días hábiles para durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gotarrendura a 12 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Faustino López Berrón*.

– o0o –

Número 675

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2002 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de marzo de 2002 al 30 de mayo de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

De 1 de julio de 2002 al 31 de agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de julio de 2002 al 31 de agosto de 2002.

4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

5. TASA DEL AGUA (1^{er} Trimestre de 2002).

Del 1 de abril de 2002 al 30 de mayo de 2002.

6. TASA DEL AGUA (2^o Trimestre de 2002).

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

7. TASA DEL AGUA (3^{ER} Trimestre de 2002).

Del 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

8. TASA DEL AGUA (4^o Trimestre de 2002).

Del 1 de enero de 2003 al 28 de febrero de 2003.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1^o D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformad, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio de 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se ecigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Barromán, a 13 de febrero de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 715

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

EDICTO

El Ayuntamiento de Villanueva del Campillo instruye expediente para calificar como parcela sobrante el terreno ubicado en la C/ Canchal, 3 con una superficie de 7.10 m². Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los arts. 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, pudiendo examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.P. de Ávila.

En Villanueva del Campillo, a 5 de febrero de 2002.

El Alcalde, *José María Martín Serrano*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 746

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. Miguel Ángel Pérez Moreno Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ávila

HAGO SABER:

Que en autos de Quiebra nº 4/02 seguidos a instancia de la empresa de VIVIENDAS Y N.V.C, S.L. con domicilio en la calle Castilla nº 62, de Las Navas del Marques (Ávila), representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

DISPONE

1.- Se declara en estado legal de quiebra a la entidad VIVIENDAS Y N V C, S L , teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

2.- Se nombra Comisario de la quiebra a Da Julia Mª Rodríguez Suárez, y depositario a D Pedro Alejandro Piza Colom, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento del cargo; y verificado ello que procedan inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles relativos al giro y tráfico del quebrado, inventario, y depósito, poniéndose bajo la custodia del Depositario la conservación de todo ello hasta que se nombren los Síndicos.

3.- Tómese anotación en el Registro Mercantil, y en su caso en el de la Propiedad, la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

4.- Con calidad de por ahora y sin perjuicio, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 9 de Enero de 2000.

5.- Hágase saber al Sr. Comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercero día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación

de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

6.- Hágase saber a dicho Sr. Comisario, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

7.- Publíquese la presente declaración de quiebra, transcribiendo la Parte Dispositiva de este Auto, por medio de Edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Juzgado de Paz y en el Ayuntamiento de las Navas del Marques, con cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.337, párrafo 2º de la LEC; y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de La Comunidad Autónoma y de ÁVILA, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se disignen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

8.- Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

9.- Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

10.- Una vez se presente la lista de acreedores, dése cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

11.- Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

12.- Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este Juzgado; y entreguense los edictos y despachos acordados al Procurador Sr. López del Barrio para que cuide de su curso y gestión.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo.
Doy fe.

Y, para que sirva de general conocimiento, libro el presente, en Ávila a catorce de febrero de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 765

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

D. Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Ávila y su partido.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 281/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID representado por D./Da. FERNANDO LÓPEZ DEL BARRIO contra CRIANZAS AGROPECUARIAS CARLUIS S. L. en reclamación de 25.192,89 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos mas la cantidad que en lo sucesivo vaya venciendo y las cantidades fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca Rústica sita en el Término de El Tiemblo, al sitio "La Coronilla" denominada Las Casillas, con una superficie aproximada de 39 áreas, y con Nave industrial dedicada a la crianza de terneros sobre la misma.

Inscripción registral: Al tomo 585, libro 68, folio 117 vuelto finca núm. 6.147, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cebreros.

La subasta se celebrará el próximo día 8-5-02 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ CAPITÁN MÉNDEZ VIGO NUM. 10 DE ÁVILA, conforme con las siguientes **CONDICIONES:**

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 33.656,68.- euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 33.656,68.- euros s.e.u.o.

2ª.- La certificación registral del inmueble que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia n° 0660 cuenta n° 0283000005028101, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la

previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta BOP DE ÁVILA.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a quince de Febrero de dos mil dos .

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

PARTICULARES

Número 745

Loterías y Apuestas del Estado

ANUNCIO

El titular de la Administración de Loterías n°. 1 de Arenas de San Pedro (Ávila) (05.014.0001), solicita el traslado de la Administración desde la C/ Triste Condesa, n° 12, en que actualmente está situada, a la C/ Triste Condesa, n° 2 de Arenas de San Pedro (Ávila). Lo que de conformidad con el artículo 1º-1 del R.D. 1511/92, de 11 de diciembre (B.O.E. de 30-12-1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar alegaciones en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Ávila, 13 de febrero de 2002.

El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, *Ilegible*.